



ESCRITURA PUBLICA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

Número 2845

CUANTIA: \$.80,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **tres de agosto del año dos mil siete**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, como **CEDENTES**, los cónyuges señores **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR Y MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA, casada**; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010211445-1; 010215552-0; y, 010052111-1; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**

PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de **cedentes**, el señor: **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** y su cónyuge la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**; y, por otra parte, en calidad de **cesionaria**, la señora **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de profesión Ingeniero Comercial y ocupación quehaceres domésticos en su orden; de estado civil casados, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Los cedentes señor **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** y su cónyuge la señora **MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT**; son propietarios de ciento veinte participaciones de un dólar cada una y que representan el treinta por ciento del capital dentro de la empresa **INCUPASAJE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el siete de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número doscientos veinte y cuatro, el diez y seis de mayo del dos mil siete.

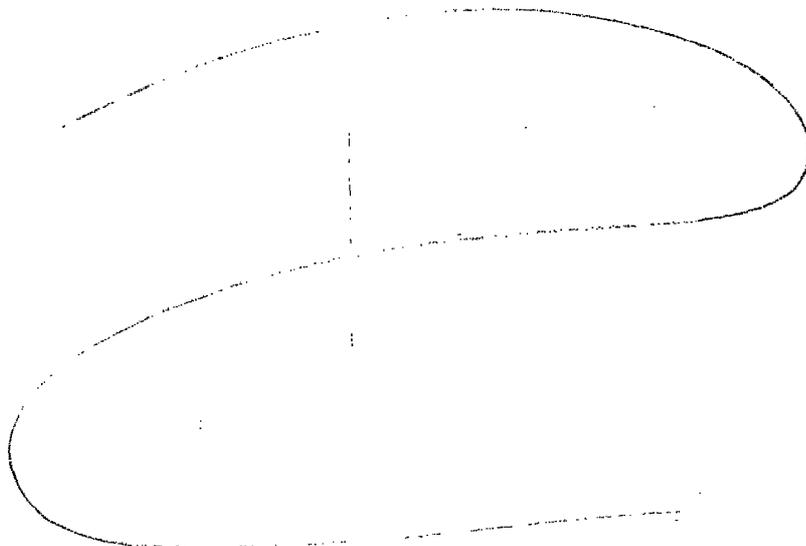
TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparecen y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de socios que se adjunta ceden con transferencia de dominio y posesión en favor de la señora **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA**, ochenta participaciones que

poseen en la Compañía INCUPASAJE CIA. LTDA.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de **OCHENTA DOLARES**, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de la cesionaria el dominio y la posesión de ochenta participaciones, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeta la cesionaria al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta a la cesionaria requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros.

QUINTA: ACEPTACION: Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA:**

GASTOS.- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de la cesionaria. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Atentamente, f) Ilegible. Doctor Andrés Cordero Torres. Abogado. Matrícula número mil ochocientos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INCUPASAJE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, en el inmueble de la compañía INCUPASAJE Cía. Ltda. Ubicado en la Autopista Cuenca - Azogues Km 7 ½ de esta ciudad, el día de hoy 27 de junio del 2007, a partir de las 09H00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INCUPASAJE CIA. LTDA.", conformada por los señores **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** y **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente de la sociedad el doctor **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** y actúa como secretario el Gerente **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**. Por unanimidad los asistentes resuelven tratar los dos puntos del orden del día esto es: 1.- Autorizar al socio **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** a transferir ochenta participaciones que posee en la empresa **INCUPASAJE CIA LTDA.**, en favor de su madre la señora **FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA**, y donar cuarenta participaciones que posee en la mentada compañía en favor de **MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR**. 2.- Autorizar al Doctor **VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO** para que realice las siguientes donaciones de participaciones:

1. La donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **INCUPASAJE CIA. LTDA** a favor de su hija la señora **SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR**.
2. La donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **INCUPASAJE CIA. LTDA** a favor de su hija la señora **SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR**
3. la donación de **CUARENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía **INCUPASAJE CIA. LTDA** a favor de su hijo el señor **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**.

Por disposición del Presidente se procede a tratar el único punto del orden del día y luego de las deliberaciones pertinentes, al existir unanimidad de criterio entre socios de la compañía, se aprueba el único punto del orden del día, autorizando a los señores socios a realizar la cesión y donaciones respectivas, señaladas en líneas anteriores. Con lo que el cuadro de participaciones de la empresa "INCUPASAJE CIA LTDA." quedara de la siguiente forma:

SOCIO	% PARTICIPACIONES
VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO	40%
FANNY TERESITA COELLAR	20%

Fres. 3

KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR	10 %
SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR	10%
MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR	10%
SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR	10%
TOTAL DE PARTICIPACIONES	100 %



Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada unánimemente por los socios presentes, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto.

VICENTE LARRIVA ALVARADO

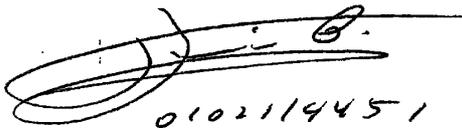
Presidente

KLEVER LARRIVA COELLAR

Secretario

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.


0102114451

Flavio Mochel
010215552-0


010052111-1




Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Honoré Mostoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Ceafno 4



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

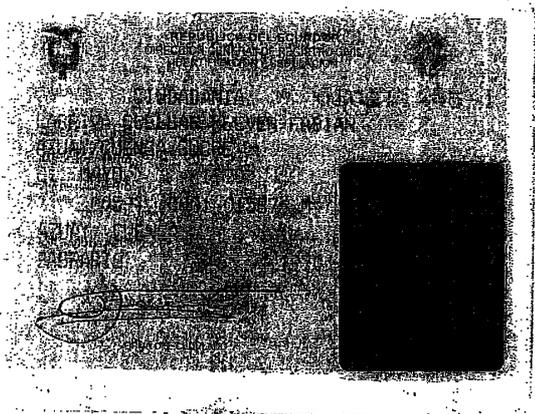
DCY FE - Que en fecha de hoy, 3 de Agosto del 2007, he procedido ha tomar nota al margen de la matriz en la escritura pública de Constitución de compañía denominada, INCUPASAJE CIA LTDA, sobre la escritura de Cesión de Participaciones que antecede. Cuenca, 3 de Agosto del 2007.



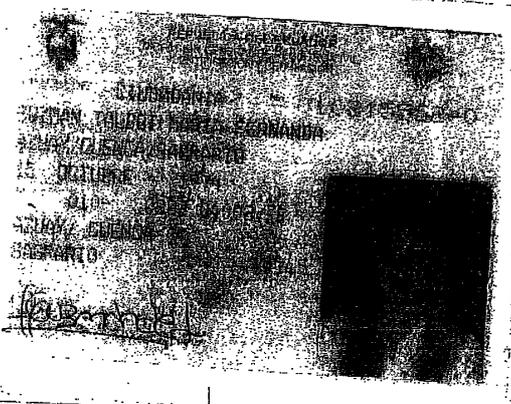
Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

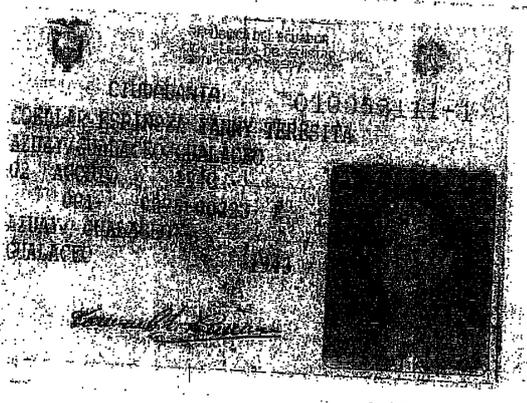
Po.



ECUATORIANA***** V33430224E
 CASADO MARIA FERNANDA GUZMAN TALBOT
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 VICENTE KLEVER LARRIVA A
 FANNY TERESITA COELLAR E
 CUENCA 07/01/2004
 REN 0247510

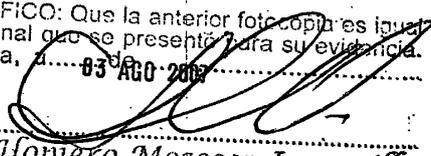



ECUATORIANA***** E3333232E
 CASADO KLEVER FASIAN LARRIVA COELLAR
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO
 FERNANDO GUZMAN ESPINOZA
 SONIA INES TALBOT CAPRION
 CUENCA 26/09/2013
 REN 0247256

ECUATORIANA***** V33430344E
 CASADO VICENTE K. LARRIVA ALVARADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO
 FANNY TERESITA COELLAR
 FERNANDO ESPINOZA
 CUENCA 02/10/2014
 REN 0022186


CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.
 Cuenca, a 03 AGO 2014

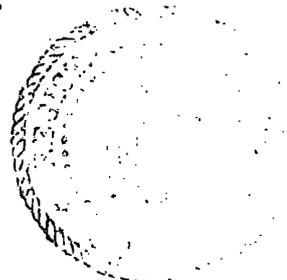

 Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 Notario Octavo del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **INCUPASAJE CIA. LTDA**, inscrita con el No. 224 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y seis de mayo del dos mil siete. **CUENCA, SEIS AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.800-DJ-07
Cuenca, Agosto 21 del 2007
Trámite No.4071

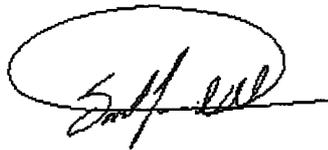
22/28/07

**Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **INCUPASAJE CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 3 de Agosto de 2007, entre **Kléber Fabián Larriva Coellar a favor de Fanny Teresita Coellar Espinoza**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**